

## RESOLUCION Nº 1547 - 14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Meitno, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones.

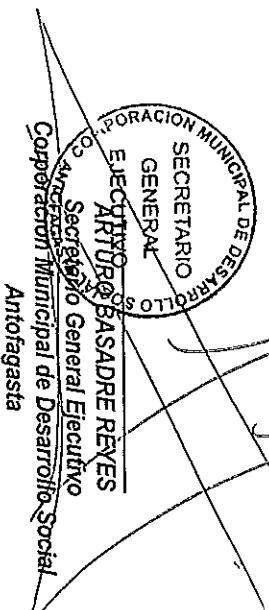
### CONSIDERANDO:

Las necesidades urgentes de construcción e instalación rejas de protección ventanas laboratorio Computación de Liceo B-36, y lo consignado en presupuesto de obras por un monto de \$2.368.844.- presentado por el contratista Sr. Marcelo Iván Varas Gajardo Obras Menores en Construcción E.I.R.L., RUT 76.083.384-3, y los trabajos ya ejecutados de acuerdo a contrato de fecha 03 de diciembre de 2014 por las razones ya señaladas.

### RESUELVO:

- I.- **REGULARÍCESE** el contrato de construcción e instalación rejas de protección ventanas laboratorio Computación de Liceo B-36, con contratista Sr. Marcelo Iván Varas Gajardo Obras Menores en Construcción E.I.R.L., RUT 76.083.384-3, por un monto de \$2.368.844.- procediendo a consignarlo por escrito.
- II.- **INSTRÚYASE** a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



ABR/JIN/CEAL/PA/Vaat  
CC:  
DAF  
Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo